

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancias del Cap. de F. D. S. Méndez, del A. de N. D. A. Jáudenes y del Cap. D. J. Carlos-Roca.—Aprueba una comisión.—Resuelve instancias de un contra maestre, de dos maquinistas y de un sargento.—Destinos a varios marineros.—

Indemniza comisión al personal que expresa.—Resuelve instancia de Cap. de N. D. J. Gener.

SERVICIOS SANITARIOS.—Destino al médico mayor D. F. Torrecillas. Resuelve instancia de la Casa Medina.

ASESORIA GENERAL.—Resuelve instancia del T. A. D. V. Rodríguez. Nombra asesor a D. A. Tuells.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el capitán de fragata D. Santiago Méndez y Echevarría, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para la Coruña y Madrid, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a la petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el alférez de navío D. Angel Jáudenes y Bárcena, en súplica de que se le concedan dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo in-

formado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a la petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería de Marina D. Joaquín Carlos-Roca y Dorda, solicitando cesar en la situación de supernumerario en que se encuentra, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado y destinarle a la cuarta compañía del segundo batallón del tercer regimiento del expresado cuerpo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
Señores. . . .

Cuerpo de Maquinistas oficiales

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha, se dice al Comandante general del apostadero de Cádiz, lo que sigue:

«Queda aprobada la comisión del servicio a que se contrae telegrama de V. E. de ayer, referente a la que ha de desempeñar maquinista oficial don Antonio Millán, para adquirir materiales en Sevilla, sirviéndose dar cuenta a su terminación de las fechas de su desempeño y días invertidos en la misma.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, reitero a V. E. en corroboración.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Contra maestres

Excmo. Sr.: Vista la instancia del primer contra maestre de la Armada D. Diego Canosa Velázquez, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo para Cádiz y Chiclana y aprobar el anticipo de la misma ordenado por el Comandante general del apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Cuerpo de Maquinistas subalternos

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el primer maquinista de la Armada, habilitado de oficial de 2.ª, D. Saturnino Uriarte y Arreche, en la que solicita prestar el examen de reválida para su ascenso a oficial de 2.ª, por cumplir las condiciones reglamentarias el 6 de junio del corriente año, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 29 de abril de 1915 (D. O. núm. 98), ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que después de cumplidas las condiciones de embarco, sea pasaporte para el apostadero de Ferrol, con el fin de sufrir el mencionado examen en la Academia de

Ingenieros y Maquinistas, regresando al buque de su destino una vez verificado aquél.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cartagena y Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el 2.º maquinista de la Armada D. Manuel González Romero, en la que solicita se le anote en su historial el tiempo que le falta desde 1.º de enero al 6 de abril de 1896, por haber ingresado en la Marina como inscripto disponible de la provincia de Cádiz, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo informado por el Estado Mayor central y Asesoría general de este Ministerio, se ha servido disponer, que constando ya en el asiento que se le levantó a dicho individuo en la Comandancia de Marina de Cádiz siendo marinero de 2.ª clase, que pasó a campaña por cuatro años en activo y cuatro en reserva en 15 de abril de 1896, para la que se presentó en 15 de abril de 1896, contándosele desde 1.º de enero del mismo año, queda así resuelta la petición de referencia y que si el interesado pretende una declaración de abono de tiempo de servicio para determinados efectos, deberá solicitarla expresamente, a fin de que se de a su nueva petición la resolución que corresponda.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Infantería de Marina (clases de tropa)

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de Infantería de Marina con destino en el regimiento Expedicionario Manuel Sánchez Ruíz, en súplica de ser relevado del mismo por haber cumplido el tiempo de destino en Africa, que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913;

Teniendo en cuenta que según informa el Jefe de la mencionada unidad, dicha clase reúne los requisitos que determina la referida soberana disposición, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido destinar al recurrente al primer regimiento del Cuerpo, debiendo cubrir su vacante en el Expedicionario el sargento Juan Soler Torrejón,

actualmente con destino en el primer regimiento, por ser el más antiguo de su escala que no ha servido en Africa el tiempo que determina dicha soberana disposición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central

José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general de Larache.
Señores. . . .

Marinería

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el marinero del Museo Naval Fernando Ramírez Seco, sea destinado al apostadero de Cádiz, y el de igual clase José Tapia Román, perteneciente a dicho apostadero, lo sea al Museo Naval, en concepto de agregado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, quede sin efecto el destino al Colegio de Huérfanos de la Armada del marinero Isidro Fernández Puente, que figura en la relación publicada en la real orden de 1.º del actual (D. O. núm. 100), y que sea destinado a dicho Colegio el de igual clase Emiliano Uroz, afecto al apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1917.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Director del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen.

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar indemnizable la comisión del servicio desempeñada en Cartagena, del 10 al 12 del actual ambos inclusive, por el capitán de fragata D. Rafael Morales y Díez de la Cortina y portero 5.º de este Ministerio D. Justo Pelayo.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Recompensas

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el capitán de navío de la escala de tierra D. Juan Antonio Gener y Sánchez, en súplica de que se le otorgue mejora de recompensa a la que le fué concedida por real orden de 13 de julio de 1914, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha tenido a bien declarar pensionada con el diez por ciento del sueldo del empleo del recurrente hasta su ascenso o retiro, la cruz de 3.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco, que por servicios prestados en la Comandancia de Marina de Gran Canaria se le concedió por la mencionada soberana disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el médico mayor del cuerpo de Sanidad de la Armada, recientemente ascendido, D. Federico Torrecillas Fernández, cese en el destino de médico de guardias en el arsenal de la Carraca y pase a encargarse del de Jefe de Clínica del Hospital de Marina del apostadero de Cádiz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Distintivos

Circular.—Excmo. Sr.: Vista la instancia del re-

presentante de la casa constructora de efectos navales y militares «Hijas de Juan Medina», en súplica de que se aclare si la Cruz de Malta que forma el fondo del emblema de los practicantes de la Armada ha de ser dorado o plateado, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sean doradas las insignias que forman el emblema de los citados practicantes inclusive la Cruz de Malta a que se refiere el solicitante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Señores.

Asesoría general

Cuerpo Jurídico

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada del teniente auditor de 2.^a clase D. Victor Antonio Rodríguez-Toubes y García, auxiliar de la Auditoría de ese apostadero, en súplica de tres meses de licencia por enfermo, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y aprobar el anticipo de la misma otorgado por V. E., según carta oficial núm. 1.061 de 12 de los corrientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Asesor general de este Ministerio.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Asesores de provincia

Excmo. Sr.: Dada cuenta del expediente instruído para proveer el cargo de Asesor de la provincia marítima de Ibiza, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. y por la Asesoría general de este Ministerio, ha tenido a bien nombrar Asesor de la mencionada provincia marítima, al letrado D. Andrés Tuells y Pujol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1917.

MIRANDA

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Asesor general de este Ministerio.

ANUNCIO DE SUBASTA

INFANTERÍA DE MARINA.—TERCER REGIMIENTO

Debiendo celebrarse el próximo día 25 del actual, a las diez y media de su mañana, en el despacho del Sr. Coronel y ante la Junta económica del regimiento, la subasta para suministrar el pan necesario a las fuerzas del mismo durante un año, se anuncia para que los señores licitadores que lo deseen puedan examinar el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables de diez a una de la tarde.

Cartagena, 14 de mayo de 1917.

El Capitán comisionado,

Maximiliano Rodríguez